

EXPEDIENTE Nº: 4314530

FECHA: 23/03/2018

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Centro (s) donde se imparte	Campus de Murcia
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Católica de San Antonio se compone de 90 ECTS en modalidad presencial y fue verificado en el año 2014 bajo el marco regulador de la Orden ECD/1070/2013 que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilita para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

La implantación del programa formativo se ha llevado a cabo según lo establecido en la memoria verificada, habiéndose introducido cambios en el procedimiento de evaluación del Trabajo Fin de Máster (TFM) destinados a simplificar el proceso centrándose en su preparación y en la exposición), como respuesta a las consideraciones planteadas por los estudiantes en la información obtenida a través del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Máster.

En relación con la asignatura prácticas externas, el Informe de Seguimiento elaborado por ANECA en 2016 indicaba que existían discrepancias entre la guía docente de la asignatura y lo establecido en la memoria verificada en cuanto a las horas de trabajo presencial por parte del estudiante. En este sentido, en la memoria verificada se establecían un total de 750 horas de trabajo del estudiante, de las cuales 690 horas eran de trabajo presencial y 60 de trabajo no presencial. En cambio en la guía docente de la asignatura se establecen 600 horas de trabajo presencial por parte del estudiante y 150 horas de estudio personal por parte del estudiante. Durante la audiencia mantenida por el panel de expertos con los responsables del título en la visita a la universidad, se indicó que de las 690 horas prácticas verificadas, 90 horas correspondían a seminarios prácticos específicos desarrollados, para dar cumplimiento a las competencias normativas que rigen la titulación en este ámbito.

El título cuenta con diversos mecanismos de coordinación horizontal y vertical, reuniones de coordinación de prácticas externas, reuniones de coordinación por asignatura y por módulo, comisión de calidad y claustros. La universidad aporta actas de estas reuniones.

En función de las diferentes evidencias contrastadas se considera que la coordinación es adecuada. En relación a la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas, en un acta de coordinación del Máster se indica que los estudiantes se quejan de una elevada carga de trabajo y solicitan que no se impartan clases los sábados (Acta de coordinación del 15 de junio de 2015). Durante las entrevistas realizadas por el panel de expertos en la visita a la universidad se ha constatado que dicho asunto ha

sido abordado.

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. Dichos criterios se encuentran enmarcados en lo establecido en la Orden ECD/1070/2013.

En relación al número de plazas de nuevo ingreso por curso académico, en la memoria verificada se establecían 25 estudiantes por curso. En este sentido, en las dos primeras ediciones del Máster se superó dicho límite: 27 estudiantes en el curso 2014-2015 y 28 estudiantes en el curso 2015-2016. En el curso 2016-2017 el número de estudiantes si que se ajustó a lo establecido en la memoria verificada.

El título aplica las diferentes normativas académicas sobre permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos de la propia UCAM. En relación con el reconocimiento de créditos, durante las tres ediciones del título se ha procedido a reconocer créditos a una estudiante procedente del Máster Universitario en Psicología de la Salud y Práctica Clínica. El reconocimiento de créditos se ha realizado de manera adecuada.

En el plan de mejoras presentado después de recibir el Informe Provisional, la universidad propone como acciones de mejora:

- La modificación del plan de estudios que se presentó a ANECA en marzo de 2017 y que ha sido aprobado en enero de 2018, en la que se especifica que las 750 horas de prácticas se realizarán de forma presencial en el centro de prácticas.
- Admitir el número de alumnos que se reflejan en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información de la página web recoge de manera completa y clara las características del programa formativo. Los estudiantes tienen acceso a la información previamente a la matriculación (Web) y posteriormente a la misma (Campus Virtual). Las guías docentes del título están disponibles y con el contenido adecuado y se puede acceder a través de la Web a toda la información necesaria sobre el plan de estudios, incluidos el calendario, fechas de exámenes, prácticas externas y TFM. Se revisan los contenidos de la Web previamente al inicio del Curso Académico por parte del equipo directivo y la

comisión de calidad del título. Las diferentes encuestas de satisfacción muestran que estudiantes y egresados valoran adecuadamente la información proporcionada por los responsables del Máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UCAM dispone de un SGIC que en este Máster está formalmente establecido e implementado. Se muestra una revisión y actualización proveniente fundamentalmente de un seguimiento del título realizado en 2015 y de una revisión formal reciente (junio 2017). Ello generó sus correspondientes planes de mejora. Se echa en falta, no obstante, una sistemática de revisión en los primeros años más clara y no limitada solamente a los resultados del seguimiento. En cualquier caso, las realizadas en los últimos años parecen abrir el camino a dicha sistematización. Además de los planes de mejora nombrados, las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos a esta directriz se basan fundamentalmente en las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Título, que sí tienen cierta periodicidad.

Las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento del título elaborado por ANECA han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.

Las actas de la Comisión de Calidad del Título que se muestran, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas no demuestran, en los primeros años, una clara periodicidad y continuidad en el proceso de evaluación y mejora, ni una clara relación causa-efecto entre el análisis de datos objetivos y las acciones de mejora propuestas. Dicha sistemática sí se observa en los cursos 2015-2016 y 2016-2017. Se evidencia, por lo tanto, que se está comenzando una dinámica para el proceso de seguimiento y análisis del título y su posterior repercusión en planes de mejora periódicos, concretos y accesibles. También se observa el análisis de datos de satisfacción en algunas de las actas.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las evidencias presentadas muestran resultados de satisfacción de varios grupos de interés (estudiantes, empleadores, egresados, PDI y PAS). No obstante, no en todos los casos se dispone de

resultados que muestren una aplicación periódica y sistemática durante varios cursos académicos. Por ejemplo, sólo se dispone de resultados de satisfacción del PAS del curso 2014-2015.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado que imparte la titulación es adecuado a los requerimientos teóricos y prácticos de la misma. El número de profesorado es suficiente en relación a los alumnos matriculados (ratio estudiante/profesor de 0,96), estando el 80% de los créditos impartidos por profesorado con vinculación contractual estable con la universidad. El resto es impartido por profesorado visitante. Sin embargo, el perfil del personal académico de la titulación ha cambiado en relación al descrito en la memoria verificada, disminuyendo globalmente en número (6), y en trayectoria académica (desaparición de Catedráticos, 5 contratados doctores menos y no habiendo profesores asociados, ni profesores colaboradores). De los 51 profesores que han participado en la docencia del Curso 2016-2017, 12 son contratados doctores, 5 ayudantes doctores, 2 ayudantes no doctores y 32 visitantes. El incremento en el número de profesores visitantes y de sus créditos impartidos (seminarios prácticos) se justifica por la necesidad de actualizar los contenidos a la normativa que regula estos estudios.

El profesorado está implicado en actividades de formación continuada en el ámbito de la innovación docente, tecnológica y profesional, así como participa también en programas de investigación financiados desde diferentes sectores.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, se indica que en enero del 2018, ANECA ha aprobado una modificación que contiene una tabla de profesorado actualizada. La Comisión de Acreditación ha comprobado que dicha modificación ha sido aprobada por ANECA.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster cuenta con los recursos generales propios de la Universidad ubicados en el Campus (servicios técnicos, generales, soporte online), y dispone de un administrativo con dedicación exclusiva a la titulación con funciones de apoyo técnico y administrativo a la misma (incluyendo las prácticas externas), y de dos profesores con funciones definidas en relación a las prácticas externas de seguimiento, evaluación y comunicación con los tutores de los centros.

El título posee un equipamiento adecuado: Campus Virtual, vídeos explicativos, aulas con ordenadores con software técnico. La biblioteca de la universidad posee fondos suficientes para proporcionar información a los alumnos del Máster. El panel de expertos durante la visita a la universidad visitó el Laboratorio de Psicología con sus principales dependencias: Docimoteca con pruebas disponibles para el aprendizaje que incluye tests psicométricos, escalas de evaluación, baterías neuropsicológicas, así como la cámara de Gesell para el entrenamiento en la observación y realización de actividades clínicas de simulación. Se considera que dichos recursos materiales y tecnológicos son proporcionales y adecuados a la naturaleza de la titulación.

El título cuenta con un Módulo de Prácticas Externas de 30 ECTS que se realiza en el segundo curso. Se mantienen convenios para prácticas con diversas instituciones públicas: Servicio Murciano de Salud de Murcia, Instituto Murciano de Acción Social, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias centros privados, de la Comunidad Autónoma, y nacionales. En la Web también se puede encontrar la relación de centros de prácticas, los convenios iniciales, los criterios de asignación del alumnado, así como la guía docente específica de la actividad.

Con respecto a los requisitos que deben cumplir los centros de prácticas conforme a lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, el panel de expertos solicitó como evidencias adicionales para la visita, las actualizaciones de los convenios existentes, facilitándose la citada documentación en tiempo y forma. De la revisión de la misma se constata que en cada uno de los convenios es la propia institución sanitaria quien afirma reunir los requisitos básicos establecidos por la Orden.

En las evidencias aportadas por la universidad se han aportado las Actas de la Comisión de Coordinación de las prácticas externas.

Las encuestas de satisfacción de las prácticas externas permiten concluir que son bien valoradas tanto por los egresados (84% satisfacción), como por los estudiantes (89% satisfacción).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación se corresponden con lo descrito en la memoria de verificación del título y se consideran adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

La revisión de los dossiers académicos de las asignaturas solicitadas (intervención en problemas psicológicos: adultos, y evaluación y diagnóstico) han evidenciado su correcta adecuación a los objetivos docentes planteados. Del mismo modo, la revisión de diferentes TFM, ha evidenciado que estos se ajustan en sus contenidos y metodologías empleadas a la naturaleza de la titulación, y mostrando una correcta discriminación en su evaluación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido al calendario de implantación del Máster y a la duración del mismo (90 ECTS) en el momento de la elaboración del informe de autoevaluación por parte de la universidad las tasas de graduación y abandono no habían podido ser calculadas.

En relación con la tasa de eficiencia, esta ha podido ser calculada para el curso 2015-2016, siendo ésta del 100%. Respecto a la tasa de rendimiento, esta se sitúa por encima del 96 por ciento para los cursos 201-2015 y 2015-2016.

Los niveles de satisfacción aportados de los diferentes colectivos (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores) con respecto a la titulación son muy adecuados en todas las dimensiones consideradas y

muestran una tendencia evolutiva favorable.

Las encuestas de satisfacción se han distribuido en todos los grupos de interés y se ha obtenido un porcentaje muy destacado de participación: alumnos 90,74%, egresados 83,33%, empleadores 83,33%, PDI 61,53%. Los resultados de la encuesta al PAS se refieren a toda la UCAM, por lo que no son valorables.

Los alumnos se muestran, en general, satisfechos con la titulación. Todos los ítems tienen una puntuación superior a 3 sobre 5, con un valor medio de 3,7. La coordinación muestra un 12% de insatisfechos o muy insatisfechos.

La encuesta realizada a los egresados obtiene en todos sus ítems una calificación superior a 3 sobre 5, con un valor medio de 3,7. La información publicada en la web presenta un 15% de insatisfechos o muy insatisfechos.

La encuesta realizada a los empleadores muestra una satisfacción global con el título de 4,67 sobre 5.

La encuesta realizada al PDI muestra una satisfacción global de 4,13 sobre 5.

En las entrevistas realizadas, el nivel de fidelización con el Título de los estudiantes y egresados ha sido del 100 % en todos los casos.

En relación con la inserción laboral, la universidad aporta un estudio de inserción laboral realizada en el curso 2015-2016. Dicho estudio, basado en una encuesta a la que respondieron 17 egresados sobre un total de 24 posibles arroja los siguientes datos:

El 64,7% de los alumnos estaba empleado en el momento de la realización del estudio, y de éstos un 72,7% de estos desarrollaban un trabajo relacionado con la titulación estudiada y su nivel de cualificación universitaria se reconoce en dicho empleo.

Por otro lado, la universidad ha facilitado al 35,3% de egresados la realización de prácticas extracurriculares de forma adicional a las prácticas externas obligatoria recogidas en la memoria verificada.

En el plan de mejoras presentado por la universidad ésta se compromete a incluir en el SGIC del título la planificación de una reunión de análisis de las tasas, una vez estas hayan podido calcularse.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la

acreditación del título.

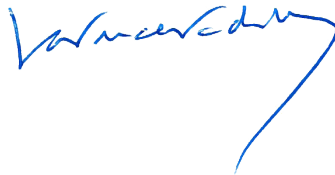
- El número de estudiantes de nuevo ingreso debe adecuarse al establecido en la memoria verificada. En el caso de que la universidad quisiera matricular un mayor número, se deberá solicitar una modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones para la mejora del título:

- Analizar, una vez se hayan calculado, la evolución de las tasas de graduación y abandono del título, de tal manera que si estas se desvían de las previsiones establecidas en la memoria verificada se puedan analizar las causas de dicha desviación y se puedan establecer las acciones que traten de mejorar dichas tasas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 23/03/2018:



El Director de ANECA